

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle 54 -ex Mitre- N°3.527, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por resolución N° 1235/98, de fecha 29 de mayo de 1998 (Confr. fs. 71), la señora Directora General de la Dirección de Administración Financiera, C.P.N. Estela María Cristina Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- del Alto Tribunal, el contrato de locación del referido inmueble. Por ello, y conforme a lo informado a (fs.79/80).

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, que en dos ejemplares luce agregado a fs., 65/68, celebrado entre la señora Directora General de la Dirección de Administración Financiera, C.P.N. Estela María Cristina Basso y el señor Renato Tito Nicolini en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle 54 -ex Mitre- N°3.527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción del mismo y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), o su equivalente en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (U\$S 4.000).

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos, de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. AZARNO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION